



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

**Expediente n.º:** 283/2019

### Resolución de Alcaldía

**Procedimiento:** Modificación de Crédito núm. 4/2019, transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto por importe de 5541,80 euros.

**Justificación expediente:** No existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto de gastos municipal del ejercicio 2019 y siendo necesario la ejecución del siguiente gasto para el presente año, es por lo que se hace necesario la presente modificación presupuestaria justificada por los siguientes motivos:

- Atender la deuda pendiente por importe de 5541,80 euros correspondiente a la obra de vaciado y ampliación del cementerio, cuya factura fue emitida por GREGORIO TORRESANO TOLEDO, con CIF/NIF: 03836360Y, con fecha 21/1/2019.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 5 de febrero de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 5 de febrero de 2019, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de la misma área de gasto, por importe de 5541,80 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
164	60900	Ampliación sepulturas cementerio	5.541,8
<b>TOTAL</b>			5.541,8



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
165	22100	Energía Eléctrica. Alumbrado	5.541,8
		<b>TOTAL</b>	5.541,8

La presente modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.  
EL ALCALDE

DOY FE. EL SECRETARIO  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**